



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico – Cobro Coactivo



GOBIERNO
DE COLOMBIA

11-20000-113

Bogotá, D. C.,

Señor(a):
DIEGO ANGEL FERNANDO MORALES CASTILLO
CARRERA 88 No. 155 A - 17
Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-685990-1100
Fecha: 2018-11-20 14:30:42
Envía a: DIEGO ANGEL FERNANDO
MORALES
No. Folios: 3
CORREO CERTIFICADO

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. 3966/2016, adelantado en contra de **DIEGO ANGEL FERNANDO MORALES CASTILLO**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía / NIT No. 1.101.755.708

La presente comunicación tiene como fin, notificarle el Auto de fecha **09 DE NOVIEMBRE DE 2018**, mediante el cual se **APROBÓ** la **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN** dentro del proceso de la Referencia.

Así mismo, se advierte que contra este Auto no procede Recurso alguno.

Lo anterior de acuerdo con el Artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Anexo: DOS (2) Folios - Auto que Aprueba la liquidación de la Obligación

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez



11-20000-113

AUTO DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3966/2016, ADELANTADO EN CONTRA DE DIEGO ANGEL FERNANDO MORALES CASTILLO, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.101.755.708”

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la Ley 1066 de 2006, y la Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante AUTO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2018, se realizó liquidación de la obligación respecto de la sentencia proferida por el ACTA DE RECONOCIMIENTO VOLUNTARIA EMITIDA POR LA COMISARIA DE FAMILIA DE LA VEGA CUNDINAMARCA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2015, del cual se corrió traslado a DIEGO ANGEL FERNANDO MORALES CASTILLO, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 1.101.755.708, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 de la ley 1564 de 2012.

Que DIEGO ANGEL FERNANDO MORALES CASTILLO, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 1.101.755.708, no ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que a corte 10 de octubre de 2018, DIEGO ANGEL FERNANDO MORALES CASTILLO, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 1.101.755.708, adeuda CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660,00) M/CTE, por concepto de capital, por concepto de intereses a fecha 10 de octubre de 2018 ascienden a la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$210.858 ,00) M/CTE, de Costas Procesales la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$120.000,00)



11-20000-113

AUTO DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3966/2016, ADELANTADO EN CONTRA DE DIEGO ANGEL FERNANDO MORALES CASTILLO, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.101.755.708”

M/CTE, para un GRAN TOTAL de OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$823.518,00) M/CTE.

VALOR TOTAL A CAPITAL a corte 10 de octubre de 2018	492.660,00
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS a corte 10 de octubre de 2018	210.858,00
VALOR TOTAL A COSTAS a corte 10 de octubre de 2018	120.000,00
GRAN TOTAL a corte 10 de octubre de 2018	823.518,00

Que se corrió traslado del AUTO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 3966/2016, adelantado en contra de DIEGO ANGEL FERNANDO MORALES CASTILLO, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 1.101.755.708, el cual dentro del término establecido no se presentaron objeciones con la respectiva liquidación.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la sentencia proferida por el ACTA DE RECONOCIMIENTO VOLUNTARIA EMITIDA POR LA COMISARIA DE FAMILIA DE LA VEGA CUNDINAMARCA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2015, elaborada por este Despacho mediante AUTO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2018, dentro del proceso de cobro coactivo No. 3966/2016, adelantado en contra de DIEGO ANGEL FERNANDO MORALES CASTILLO, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 1.101.755.708, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.



11-20000-113

AUTO DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3966/2016, ADELANTADO EN CONTRA DE DIEGO ANGEL FERNANDO MORALES CASTILLO, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.101.755.708”

SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación contenida en la sentencia proferida por el **ACTA DE RECONOCIMIENTO VOLUNTARIA EMITIDA POR LA COMISARIA DE FAMILIA DE LA VEGA CUNDINAMARCA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2015**, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado, a **DIEGO ANGEL FERNANDO MORALES CASTILLO**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **1.101.755.708**, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico- Cobro Coactivo



GOBIERNO
DE COLOMBIA

11-20000-113

AUTO DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3966/2016, ADELANTADO EN CONTRA DE DIEGO ANGEL FERNANDO MORALES CASTILLO, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.101.755.708"

CLASIFICADA

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT: 900.062.917-9
 Línea No. 01.8000.111.210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111321000
 Envío: RA043837175CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: DIEGO ANGEL FERNANDO MORALES
 Dirección: KR 88 155 A 17

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11156334

Fecha Pre-Admisión: 21/11/2018 12:41:52

Mkt. Pasaporte Lic. del cargo 000200 del 20/05/2018
 Mkt. Rec. Mensajes Express 000997 del 01/09/2018

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Pre-Admisión: 21/11/2018 12:41:52

Centro Operativo: UAC CENTRO
 Orden de servicio: 1090283

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Referencia: S-2018-888990-1100
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11156334

Nombre/ Razón Social: DIEGO ANGEL FERNANDO MORALES
 Dirección: KR 88 155 A 17
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11156334

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11156334

Envío: RA043837175CO

VALORES

Peso Fisico (gr): 200
 Peso Volumetrico (gr): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Observaciones del cliente: 20002

111159511116528A043837175CO

Principal Bogotá 01 / Centro Bogotá 05 / # 55.55 Bogotá / www.472.com.co
 Lic. de correo 000200 del 20/05/2018 / Mkt. Rec. Mensajes Express 000997 del 01/09/2018 / Mkt. Pasaporte Lic. del cargo 000200 del 20/05/2018



RA043837175CO

Causa Devoluciones:

RE Reusado C1 C2 Cerrado
 NI No existe NI N2 No contactado
 NSI No reside FA Fallecido
 NR No reclamado AG Agravado
 DE Desconocido FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Fecha de entrega: 22 NOV 2018
 Hora: 10:00

Distribuidor: Mkt. Centro Bogotá

Gestión de entrega: 200

C.C. 200

Observaciones del cliente: 20002

111159511116528A043837175CO

Principal Bogotá 01 / Centro Bogotá 05 / # 55.55 Bogotá / www.472.com.co
 Lic. de correo 000200 del 20/05/2018 / Mkt. Rec. Mensajes Express 000997 del 01/09/2018 / Mkt. Pasaporte Lic. del cargo 000200 del 20/05/2018

UAC CENTRO CENTRO A

1111 595